



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 33

Miraflores, 28 AGO. 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Único del Decreto de Alcaldía N° 29, publicado el 28 de julio de 2006, estableció: prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 hasta el 31 de agosto de 2006 la cual "Suspende temporalmente la admisión de solicitudes de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con fines comerciales; de Anteproyecto y Proyectos definitivos de Obras Nuevas con fines comerciales; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro en el distrito";

Que, el artículo 4° de la Ordenanza N° 199 faculta al Señor Alcalde a disponer, mediante Decreto de Alcaldía, el levantamiento de la suspensión descrita en dicho dispositivo legal, en aquellas zonas en las que no exista conflicto;

Que, dadas las solicitudes de empresas y personas naturales que desean invertir en el distrito, resulta necesario el levantamiento de la suspensión temporal para la admisión de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con fines comerciales; de Anteproyectos y Proyectos Definitivos de obras nuevas con fines comerciales; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro de determinados inmuebles dentro de la jurisdicción de Miraflores que se detallan en la parte resolutive del presente Decreto; y,

Estando a lo expuesto en el Informe N° 251-2006-GTA.00/MM de fecha 28 de agosto de 2006, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer el levantamiento de la suspensión temporal ordenada mediante Ordenanza N° 199 y prorrogada su vigencia mediante Decreto de Alcaldía N° 29 para los inmuebles que se detallan en el anexo 1, que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Trámites y Autorizaciones el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto de Alcaldía.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES


ROXANA CALDERÓN CHÁVEZ
Gerente de Información (e)


Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE

ANEXO N° 1 - DECRETO DE ALCALDIA N° 33

A.- INMUEBLES EN QUE SE LEVANTA LA SUSPENSION PARA TRAMITAR CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD DE USO, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONALES Y/O DEFINITIVAS Y AMPLIACIONES DE GIRO.

N°	INMUEBLE	
1	Calle	Alfonso Ugarte 208-A
2	Av.	Andrés A. Cáceres 544
3	Av.	Angamos Este 250
4	Av.	Arequipa 4501
5	Av.	Benavides 1180
6	Av.	Benavides 1730
7	Av.	Benavides 2524
8	Calle	Berlín 334
9	Calle	Bolognesi 291
10	Calle	Bonilla 162
11	Calle	Colón 183
12	Av.	Comdte. Espinar 203 Of. 202, 203
13	Av.	Del Ejército 1032
14	Calle	Esperanza 461
15	Calle	General Vidal 245
16	Calle	González Prada 350
17	Av.	Jorge Chávez 174
18	Calle	Junín 294
19	Av.	La Mar 1292
20	Av.	La Paz 135
21	Calle	Mendiburu 1025
22	Av.	Paseo de la República 5664
23	Av.	Petit Thouars 4382
24	Av.	Petit Thouars 4605
25	Av.	Petit Thouars 5143
26	Av.	Reducto 971
27	Av.	República de Panamá 6434
28	Av.	Ricardo Palma 1226
29	Calle	San Martín 451
30	Av.	Schell 343 Ofic. 207
31	Calle	Schell 369